El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 232.378
b) Nombre del llamado : Locación De Inmuebles Para Dependencias Judiciales
c) Modalidad : Locación de Inmuebles

1) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 07/2012 de fecha 26 de Abril de 2012, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes personas: ----------

OFERENTES	DISTRITOS	MESES	IMPORTE	TOTAL
MACARIO GONZALEZ	SANTA ROSA	09	2.600.000	23.400.000
TEODORO PERALTA GILL	SAN PABLO	09	650.000	5.850.000
ALFREDO IBARRA	CHORE	09	600.000	5.400.000
TERESA ESCOBAR	CAPIIBARY	09	500.000 *	4.500.000
CLAUS G. NEUMANN	ANTEQUERA	09	700.000	6.300.000
RICARDO WIDER	NUEVA GERMANA	09	600.000	5.400.000
ODON HUBER DUARTE TOLEDO	SAN ESTANISLAO	09	700.000	6.300.000
MARIA ELSA DE BENITEZ	UNION	09	500.000	4.500.000
ARIEL AUADA	SAN PEDRO DE Y.	03	3.300.000	9.900.000
LIDIA OZUNA	SAN PEDRO DE Y.	03	4.000.000	12.000.000
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	09	500.000	4.500.000
VILDA OVANDO	SANTANI	09	9.000.000	81.000.000
DOMINGA ORUE	YATAITY DEL NORTE	09	800.000	7.200.000
CEFERINO ROLON	GUAYAYBI	09	500.000	4.500.000
RAMON FERNANDEZ	SAN PEDRO DE Y.	09	600.000	5.400.000
GERÓNIMA ESTIGARRIBIA	GRAL. RESQUIN	09	500.000	4.500.000

2) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	MACARIO GONZALEZ	CUMPLE
	TEODORO PERALTA GILL	CUMPLE
	ALFREDO IBARRA	CUMPLE
	TERESA ESCOBAR	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/03)	CLAUS G. NEUMANN	CUMPLE
	RICARDO WIDER	CUMPLE
	ODON HUBER DUARTE TOLEDO	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	MARIA ELSA DE BENITEZ	CUMPLE
	ARIEL AUADA	CUMPLE
	LIDIA OZUNA	CUMPLE
	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas	VILDA OVANDO	CUMPLE
	DOMINGA ORUE	CUMPLE
	CEFERINO ROLON	CUMPLE
	RAMON FERNANDEZ	CUMPLE
	GERONIMA ESTIGARRIBIA	CUMPLE

3) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

Lic. José David Benegas S.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Fidel Miño Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES**

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación para Locación de Bienes Inmuebles regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 44 que establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----------

En tal sentido, según la Resolución MH/SSEAF/DNCP N°: 458/12 de fecha 14/03/2012 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, **"Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contrato de locación."**, en el Art. 4 establece: "... cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar'. Que, en el Expediente remitido, se halla el Dictamen de la SUBUOC N°: 01/12, de fecha 10 de abril del año en curso, que contiene las fundamentaciones para el presente llamado.----------

5) **ANALISIS DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Consta en los documentos presentados por los Oferentes MACARIO GONZALEZ, TEODORO PERALTA GIL, ALFREDO IBARRA, TERESA ESCOBAR, CLAUS G. NEUMANN, RICARDO WIDER, ODON HUBER DUARTE TOLEDO, MARIA ELSA DE BENITEZ, ARIEL AUADA, LIDIA OZUNA, MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, VILDA OVANDO, DOMINGA ORUE, CEFERINO ROLON, RAMON FERNANDEZ y GERONIMA ESTIGARRIBIA, que los inmuebles ofertados en locación reúne todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.---

6) **ANALISIS DE LA OFERTA:**
Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los precios ofertados no son excesivos y se adecuan a lo previsto en la Certificación Presupuestaria.----------

7) **RECOMENDACIÓN**:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N°: 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

(a) **ADJUDICAR**, el llamado "**LOCACION DE INMUEBLES PARA DEPENDENCIAS JUDICIALES**", PAC N°: 232.378, incluidas todas las cargas que correspondan a las siguientes personas: ----------

OFERENTES	DISTRITOS	MESES	IMPORTE	TOTAL
MACARIO GONZALEZ	SANTA ROSA	09	2.600.000	23.400.000
TEODORO PERALTA GILL	KOKUERE	09	650.000	5.850.000
ALFREDO IBARRA	CHORE	09	600.000	5.400.000
TERESA ESCOBAR:	CAPIIBARY	09	500.000	4.500.000
CLAUS G. NEUMANN	ANTEQUERA	09	700.000	6.300.000
RICARDO WIDER	NUEVA GERMANA	09	600.000	5.400.000
ODON HUBER DUARTE TOLEDO	SAN ESTANISLAO	09	700.000	6.300.000
MARIA ELSA DE BENITEZ	UNION	09	500.000	4.500.000
ARIEL AUADA	SAN PEDRO DE Y.	03	3.300.000	9.900.000
LIDIA OZUNA	SAN PEDRO DE Y.	03	4.000.000	12.000.000
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	09	500.000	4.500.000
VILDA OVANDO	SANTANI	09	9.000.000	81.000.000
DOMINGA ORUE	YATAITY DEL NORTE	09	800.000	7.200.000
CEFERINO ROLON	GUAYAYBI	09	500.000	4.500.000
RAMON FERNANDEZ	SAN PEDRO DE Y.	09	600.000	5.400.000
GERONIMA ESTIGARRIBIA	GRAL. RESQUIN	09	500.000	4.500.000

8) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.----------

San Pedro, 09 de mayo de 2.012.-

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

Lic. José David Bengoa O.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Estela de Arce
Administradora

C.P. Fidel Muñe Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com